

ACTA DE ACLARACIONES
Segundo proceso de consultas
CONCURSO CHILE DE TODAS Y TODOS 2017
29 de mayo 2017

N°	Pregunta parte 1	Nombre	Respuesta
1	¿Se puede financiar el arriendo de un espacio para hacer talleres?	Belén	Dicho gasto es posible de financiar, en tanto está contenido en el punto N°3.1, letra a) de las Bases.
2	¿Existe una exigencia de algún tipo de contrato con la institución postulante con el director técnico y técnico financiero? En nuestro caso, quienes dirigimos no tenemos un contrato asociado al laboratorio aún.	Natalia	Las bases del concurso, en su punto N° 12.3, indican que la labor de coordinación, tanto técnica como financiera, podrá ser remunerada o no. Por lo tanto, en el caso de que la institución considere remuneración para los coordinadores, entonces deberán formalizar la situación a través de un contrato de trabajo, aún si éste es a honorario, o el respectivo anexo de contrato en caso de personas que ya estén trabajando en la institución. Si la labor se realiza de manera ad honorem, por directivos de la institución, no se requerirá dicha formalidad.

3	<p>1. Para postular sólo se deben enviar cotizaciones de los materiales de construcción, o se debe enviar cotizaciones de todas las compras involucradas en el fondo (material de trabajo, equipamiento, etc). 2. Existen montos mínimos o máximos a pagar al personal del equipo ejecutor (coordinador, monitores).</p>	Patricia	<p>Los gastos en infraestructura y/o obras consideran la entrega de autorización de construcción, croquis de la obra y cotizaciones con el detalle de los materiales de construcción, según el punto N°3.1, letra d. Sin embargo, para los otros gastos, operacionales, equipamiento y recursos humanos, no es necesario ingresar cotizaciones.</p> <p>Por otro lado, las Bases, no consideran mínimos ni máximos dentro del pago de remuneraciones a recursos humanos, pero se espera que éstas estén dentro del rango de mercado, según las actividades a realizar por la persona.</p>
4	<p>Como centro de padres y apoderados de un jardín infantil, tenemos las siguientes preguntas: 1. Podemos postular si tenemos personalidad jurídica vigente? 2. Nuestro proyecto requiere la construcción de una estructura móvil, tipo carro de arrastre, el fondo financia este tipo de construcción?? En bases sólo habla de no financiar vehículos motorizados. 3. El fondo financia pago de mano de obra para construir? De ser así, éste pago debe considerarse como parte del ítem personal o infraestructura? 4. Se necesita adjunta comodato y certificado personalidad jurídica del dueño del terreno? La pregunta entonces es: ¿hay problema en que partamos la construcción antes? La Sala tenemos que hacerla si o sí y queremos postular al fondo para financiar parte de la Sala porque la construcción es mucho más cara, pero tenemos la duda de si podemos postular al fondo si es que los tiempos (meses) no calzan.</p>	Pamela	<p>1. Respecto de la personalidad jurídica, en el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el centro de padres del jardín infantil corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibles.</p> <p>2. En relación al carro de arrastre, dichos gastos no están considerados en la sección de "Gastos no financiables", en el punto N° 3.2 de las bases, por lo tanto, es posible de financiar en el marco de un proyecto.</p> <p>3. El pago de mano de obra por construcción debe ser considerada en los gastos de infraestructura y/o obras, según lo que se indica en el punto N°3.1, letra d). Así también, en dicho punto se indica los antecedentes que se deben presentar para presentar gastos correspondiente a infraestructura y/o obras.</p> <p>4. Todos los gastos y rendiciones de éstos, deberán ser</p>

			efectuados una vez que comience el proyecto. Se considera el inicio del proyecto cuando el convenio este totalmente tramitado y se haya realizado la transferencia de los recursos, lo anterior basado en el punto 3.2, letras f y g de las bases. Por lo tanto, lo indicado en la consulta no se podría realizar en este fondo. Por otro lado, los proyectos que contemplen este tipo de gastos, deben presentar el Anexo “Autorización y permiso para ejecutar obras”, firmado por el propietario del inmueble y el representante legal de la institución postulante. Sin perjuicio de ello, el Ministerio podrá solicitar mayores antecedentes en caso que la institución resultara adjudicada, según lo establecido en el punto N° 4.2.1, letra A) de las Bases
5	Aproximadamente en septiembre de este año, la Fundación construirá una nueva Sala Familiar (espacio acogedor, dentro de un hospital público, que permiten a los padres acompañar a sus hijos mientras estos se encuentran en tratamientos médicos prolongados). En la capacitación del 10/05 y en las bases sale que, en caso de adjudicarse el proyecto, los fondos serán transferidos a fin de año, diciembre probablemente. La pregunta entonces es: ¿hay problema en que partamos la construcción antes? La Sala tenemos que hacerla sí o sí y queremos postular al fondo para financiar parte de la Sala porque la construcción es mucho más cara, pero tenemos la duda de si podemos postular al fondo si es que los tiempos (meses) no calzan.	Beatriz	Todos los gastos y rendiciones de éstos, deberán ser efectuados una vez que comience el proyecto. Se considera el inicio del proyecto cuando el convenio este totalmente tramitado y se haya realizado la transferencia de los recursos, lo anterior basado en el punto 3.2, letras f) y g) de las bases. Por lo tanto, lo indicado en la consulta no se podría realizar en este fondo.
6	El fondo puede financiar la adquisición de instrumentos musicales para enseñarles teoría musical a jóvenes en situación de vulnerabilidad social?	Jimmy	Dicho gasto es posible de financiar, en tanto no está contenido en el punto N°3.2 “Gastos no financiables”, de las Bases, y siempre y cuando se establezca en el marco de un proyecto presentado según lo dispuesto en las Bases de postulación del concurso.

7	<p>1) Se pueden postular varios proyectos por una misma organización? 2) Cuándo es lo más tarde que puede comenzar el proyecto?, ¿uno puede postular un proyecto que se contemple comience su ejecución en el mes de marzo, por ejemplo? 3) ¿Cuánto es un promedio o estimado que se le paga al coordinador técnico y financiero del proyecto?</p>	Belén	<p>1. En el punto N° 2.4 de las Bases de cada una de las líneas de financiamiento del concurso, se establece la cantidad de proyectos que se puede presentar por institución.</p> <p>2. El inicio formal del proyecto ocurre cuando se recibe la transferencia de los recursos por parte del Ministerio. No es posible fijar el inicio formal del proyecto en una fecha posterior, sin perjuicio de que las actividades puedan comenzar a ejecutarse más tarde.</p> <p>3. El Ministerio no fija un promedio estimado de pago a los coordinadores del proyecto.</p>
8	<p>Somos un club deportivo de ciclismo, con personalidad jurídica vigente, podemos postular al fondo? De ser posible, el fondo financia arriendo de furgón para el traslado de deportistas a competencias nacionales?</p>	Rolando	<p>En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el club deportivo de ciclismo corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.</p> <p>Respecto del arriendo de furgón, dicho gasto es posible de financiar, en tanto no está contenido en el punto N°3.2 “Gastos no financiables”, de las Bases, y siempre y cuando se establezca en el marco de un proyecto presentado según lo dispuesto en las Bases de postulación del concurso.</p>
9	<p>Es posible postular teniendo personalidad jurídica provisoria</p>	Lidia	<p>Según lo establecido en el punto 4.2 de las Bases, es obligación para postular el presentar un Certificado de vigencia con Directorio de la institución postulante.</p>

10	Un centro comunitario sin fin de lucro puede postular?	Sebastián	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el centro comunitario corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.
11	UNA escuela especial sin fines de Lucro gratuita que recibe subvención estatal puede postular?	Sebastián	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si la escuela especial –su sostenedor- corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.
12	¿Es admisible para una cooperativa de trabajo de trabajo postular al fondo en alguna de sus modalidades?	Marcela	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. En caso contrario, será declarado inadmisibile. Se hace presente que las cooperativas, conformadas en el marco de lo establecido por la Ley General de Cooperativas, no están consideradas entre las instituciones habilitadas para postular.
13	Hola la organización Sociedad Protectora de Animales-Curicó, sin fines de lucro, puede postular	Marcela	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si la Sociedad Protectora de Animales corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarada inadmisibile. Se hace presente que la población participantes (u objetivo) y el tipo de proyectos a presentar están establecidos en los puntos N° 2.1 y 2.2 de las bases de concurso

14	Considerando que en las bases sale que el proyecto comienza en el momento en que transfieren los recursos, y dentro del calendario del Fondo aparece que hasta el 27 de septiembre se entregan las garantías de fiel cumplimiento, por lo que desde esa fecha se comenzarían a enviar los convenios, ustedes tienen un aproximado de rango de fechas en que se hace efectiva la entrega de recursos? Porque es una información clave para poder planificar, considerando que es desde esa fecha que debe comenzar el proyecto. Es correcto eso, ¿cierto?, ¿o se puede indicar una fecha de inicio posterior?	Belén	Las etapas y plazos de cumplimiento establecidas para el Fondo son aquellas indicadas en el Cronograma de concurso incluido en las Bases (punto N° 20), por lo que no se establecen fechas estimativas adicionales. De todas formas, se hace presente que el inicio formal del proyecto ocurre cuando se recibe la transferencia de los recursos por parte del Ministerio. No es posible fijar el inicio formal del proyecto en una fecha posterior, sin perjuicio de que las actividades puedan comenzar a ejecutarse más tarde.
15	Dentro de nuestras actividades se encuentra el escribir un libro con jóvenes que hayan salido de la cárcel relatando sus experiencias, las dificultades con las que se encuentran, los desafíos y logros (se trata de jóvenes que están en un proceso de reinserción, trabajando, buscando un proyecto de vida distinto). Así como también, otra de nuestras actividades es realizar una obra de teatro con jóvenes que hayan salido de prisión, para mostrarlas en centros comunitarios o poblaciones. Para ambas actividades queremos pagar a los jóvenes participantes, ya sea quienes van a escribir el libro, como quienes van a actuar. Sin embargo, queríamos saber si era posible hacer pasar esos gastos como gastos operacionales, o necesariamente debe ser considerado como gasto en recursos humanos.	Belén	Todo gasto de remuneración debe ser considerado en el ítem de recursos humanos, según el punto N°3.1, letra c).
16	¿Se puede poner en gastos operacionales el trabajo de un fotógrafo que registre el proyecto y un diseñador que edite los libros?	Belén	Todo gasto de remuneración debe ser considerado en el ítem de recursos humanos, según el punto N°3.1, letra c). Sólo los pagos a proveedores de servicios (a través de factura), podrán ser considerados gastos operacionales.

17	Desde cuándo se puede empezar a ejecutar el Proyecto?	Mauricio	Los proyectos comienzan a contar de la fecha de recepción de la transferencia de los recursos por parte de la institución adjudicataria.
18	Se me ocurrió usar esta plataforma para preguntar si hay agrupaciones que estén postulando y quieran apoyarse con otras. Nosotros nunca hemos postulado, entonces tenemos varias dudas, y es difícil tener orientación personalizada. Entonces, pensé que quizás habían otras organizaciones dispuestas a sumar fuerzas y apoyarnos para postular. En caso de que haya algún interesado, mi correo es XXX	Belén	No corresponde a una consulta sobre el concurso.
19	si se contrata a una persona para hacer un documental del proyecto se puede pasar como gasto operacional??	Belén	Todo gasto de remuneración debe ser considerado en el ítem de recursos humanos, según el punto N°3.1, letra c). Sólo los pagos a proveedores de servicios (a través de factura), podrán ser considerados gastos operacionales.
20	En el apartado de recursos humanos, donde indica profesión, se puede poner "profesional de las ciencias sociales o las artes", considerando que ese es el perfil pero aun no tenemos específicamente al profesional	Belén	Según la consulta, es posible dejar como profesional de las ciencias sociales o las artes, sin embargo, en la sección 6 (Fundaciones y Corporaciones) y sección 7 (Análisis de Experiencia) de las Bases, se deben definir las actividades que deberán realizar cada persona contratada.

21	<p>¿De quien es la propiedad intelectual de los productos del proyecto? En el punto 18 de las bases, en su primer párrafo aparece la siguiente aclaración: “Las instituciones adjudicatarias serán titulares de la propiedad intelectual de cada uno de los productos obtenidos en la ejecución de las iniciativas financiadas por este fondo. Sin embargo, el Ministerio, se reserva el derecho de utilizar, gratuitamente, aquellos materiales, productos u otros que se hayan generado en el marco del Concurso.”</p> <p>Según esta misma, y sobre el último punto de “el Ministerio, se reserva el derecho de utilizar, gratuitamente, aquellos materiales, productos u otros que se hayan generado en el marco del Concurso” cual es el alcance de esta declaración? esto quiere decir por ejemplo que si se desarrolla un software con este fondo o parte de un software este desarrollo queda bajo la autoría y propiedad del ministerio? al igual que sise pretenden recolectar datos dentro de un posible software estos mismos serían propiedad del ministerio? ¿Cómo se decide esta discrepancia?</p>	Maximiliano	Tal como establecen las Bases, las instituciones adjudicatarias serán titulares de la propiedad intelectual de los productos del proyecto, sin perjuicio del uso gratuito que el Ministerio podrá disponer sobre ellos. El uso gratuito no implica autoría ni propiedad.
22	Buenas tardes consulta dentro de las postulantes se podrá postular para realizar un campamento regional enfocado para niños con riesgo social enfocado en deportes?	Carolina	En función a lo estipulado en las Bases, usted puede postular un proyecto con un campamento de deporte regional para niños con riesgo social. No obstante, es necesario que la iniciativa se enmarque en el tipo de proyectos establecidos en el punto nº 2.2 de las Bases; considerando los topes máximos consignados por ítem; y a los términos y condiciones establecidos en ellas.

23	¿Un comité de vivienda puede postular al fondo?	Franklin	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el comité de vivienda corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.
24	¿Una asociación gremial de emprendedores puede postular?	Franklin	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si la asociación gremial corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.
25	Puede postular una agrupación cultural y social?	Raúl	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si la agrupación cultural y social corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.
26	¿Debo adjuntar cotizaciones si tengo presupuestado un ítem por sobre 10UTM o sólo al momento de adjudicación?	Andrea Pozo	La presentación de cotizaciones, al momento de postular, es sólo para las iniciativas que presente gastos en infraestructura y/o obras, según el punto N°3.1, letra d. Para otros gastos, no es necesario, para esta etapa, presentar las cotizaciones. Sin embargo, es importante tener presente que dichos gastos deberán justificarse en el Formulario de presentación del proyecto, en el punto N° 9.6 (línea Organizaciones comunitarias), N° 10.6 (línea Fundaciones y corporaciones) y/o N° 9.5 (línea Análisis de experiencias), según las Bases del concurso.

27	<p>¿Como podemos obtener el permiso de obras civiles si somos un establecimiento educacional? Junto con saludar cordialmente, somos un centro de padres y apoderados quienes queremos postular al fondo donde realizaremos un punto limpio en un establecimiento educacional, ya nos entrevistamos con la directora del establecimiento educacional quien acepto el proyecto sin reparos, nuestra consulta es ¿a quién debemos pedir el permiso de obras civiles a la directora del colegio, al DAEM o al departamento de obras de la municipalidad?</p>		<p>La autorización para gastos de infraestructura y obras, que se solicita en el anexo N° 8 (línea Fundaciones y corporaciones) y N° 11 (línea organizaciones comunitarias), debe ser firmada por el dueño del terreno en donde se ejecutará la obra y el representante legal de la institución postulante. Respecto de los permisos municipales correspondientes para el tipo de obra, estos deberán tramitarse en la respectiva Municipalidad, efectuando allí las consultas pertinentes.</p>
28	<p>1) Se pueden postular varios proyectos por una misma organización? 2) Cuándo es lo más tarde que puede comenzar el proyecto?, ¿uno puede postular un proyecto que se contemple comience su ejecución en el mes de marzo, por ejemplo? 3) ¿Cuánto es un promedio o estimado que se le paga al coordinador técnico y financiero del proyecto?</p>	Belén	<p>1. En el punto N° 2.4 de las Bases de cada una de las líneas de financiamiento del concurso, se establece la cantidad de proyectos que se puede presentar por institución.</p> <p>2. El inicio formal del proyecto ocurre cuando se recibe la transferencia de los recursos por parte del Ministerio. No es posible fijar el inicio formal del proyecto en una fecha posterior, sin perjuicio de que las actividades puedan comenzar a ejecutarse más tarde.</p> <p>3. El Ministerio no fija un promedio o estimado de pago a los coordinadores del proyecto.</p>
29	<p>es necesario estar inscrito en registro de donatarios para postular.</p>	Evelin	<p>No es requisito estar inscrito en el Registro de Donatarios (Ley N° 19.885) para postular.</p>

30	Tengo certificado vigencia vencido pero actualizando, puedo postular igual.	Evelin	Según lo establecido en el punto N° 4.2 de las Bases, el Certificado de vigencia con Directorio a presentar, no debe tener una antigüedad superior a sesenta días hábiles desde su fecha de presentación. Con ello se busca acreditar que las instituciones se encuentren vigentes.
31	En la línea de acción social, para los ítem de operación y equipamiento, se requieren cotizaciones para postular?	Alejandro	<p>La presentación de cotizaciones, al momento de postular, es sólo para las iniciativas que presente gastos en infraestructura y/o obras, según el punto N°3.1, letra d.</p> <p>Para otros gastos, no es necesario, para esta etapa, presentar las cotizaciones. Sin embargo, es importante tener presente que dichos gastos deberán justificarse en el Formulario de presentación del proyecto, en el punto N° 9.6 (línea Organizaciones comunitarias), N° 10.6 (línea Fundaciones y corporaciones) y/o N° 9.5 (línea Análisis de experiencias), según las Bases del concurso.</p>
32	Se requiere carta de compromiso de posibles beneficiarios? Somos una ONG que trabaja con enfoque territorial y con diversas organizaciones comunitarias, para este proyecto tenemos planeado trabajar con 4 organizaciones, las cuales aún están en proceso de definirse, sin embargo, para la postulación, es necesario presentar cartas de compromisos de estas organizaciones beneficiarias? o una vez adjudicado se puede terminar de definir? (pensando en evitar levantar expectativas)	Alejandro	<p>Para la líneas de Organizaciones Comunitarias y de Fundaciones y Corporaciones, se solicita a las instituciones presentar cartas de compromiso si señala que trabajarán en conjunto a otras instituciones (sección Complementariedad en el formulario de proyecto). Éstas no son un requisito obligatorio para postular, pero sí podrán ser consideradas en la evaluación del proyecto presentado.</p> <p>Para el caso de la Línea Análisis de Experiencias, las experiencias a analizar requieren el Anexo N° 7 por cada "institución o conjunto de instituciones, según corresponda, que esté ejecutando o haya ejecutado la/s experiencia/s" (ver además Anexo N° 3, "Formulario de Presentación de Proyectos", sección "Antecedentes de la Experiencia").</p>

			Luego, en caso de establecer complementariedad con otras instituciones para la ejecución del proyecto, la sección 8 del Formulario de Presentación de Proyectos establece que "se deben adjuntar las cartas de compromiso de las instituciones que participarán del desarrollo del proyecto según el formato señalado en el Anexo N° 9, en el caso que se indique que se trabajará con alguna/s". Esto tendrá incidencia en el puntaje de evaluación del proyecto, por lo que es necesario presentarla si se desea obtener mayor puntaje, aun cuando no es un requisito de admisibilidad para la postulación del proyecto.
33	Sirve el certificado de organizaciones comunitarias entregado por la municipalidad en vez del entregado por el registro civil? Lo que pasa es que no tenemos el certificado del registro civil solo tenemos el papel que entrega la municipalidad que dice que estamos vigentes e inscritos en el registro de organizaciones territoriales.		Las Bases del Fondo Concursable de la línea de Organizaciones Comunitarias,, en el punto N°4.2, letra b, indica que el certificado de vigencia debe ser emitido por el organismo competente, el cual en este caso, también corresponde a la Municipalidad. El Servicio de Registro Civil entrega el certificado de vigencia de la organización y la Municipalidad además certifica el directorio de la organización.
34	Se puede postular un proyecto de acceso universal dentro de un proyecto que nos adjudicamos a través del ministerio del medio ambiente Nos adjudicamos la primera espata del Parque Cantalo en la comuna de Peñalolén con fondos del ministerio del medio ambiente. Para hacer este proyecto más inclusivo queremos postular la fondo Chile de todas 2017 Nuestra consulta es saber si podemos postular	Mauricio	Las Bases del concurso, no presentan como restricción para la postulación lo que se indica en la consulta, proyecto financiado por otros concursos. Recordar que la institución deberá cumplir con los puntos N°1.1 y N°1.2 para presentar su postulación.

35	<p>¿Existe algún formato para la carta de compromiso de otra agrupación que colaborara con nosotros? es obligación antes de adjudicarse los fondos adjuntar esta carta de compromiso?.</p>	Alvaro	<p>Para la líneas de Organizaciones Comunitarias y de Fundaciones y Corporaciones, se solicita a las instituciones presentar cartas de compromiso si señalan que trabajarán en conjunto a otras instituciones (sección Complementariedad en el formulario de proyecto). Éstas no son un requisito obligatorio para postular, pero sí podrán ser consideradas en la evaluación del proyecto presentado. No se establece formato tipo para la presentación de cartas de compromisos en estas líneas.</p> <p>Para el caso de la Línea Análisis de Experiencias, en caso de establecer complementariedad con otras instituciones para la ejecución del proyecto, la sección 8 del Anexo N° 3 de las Bases "Formulario de Presentación de Proyectos" establece que "se deben adjuntar las cartas de compromiso de las instituciones que participarán del desarrollo del proyecto según el formato señalado en el Anexo N° 9, en el caso que se indique que se trabajará con alguna/s". Esto tendrá incidencia en el puntaje de evaluación del proyecto, por lo que es necesario presentarla si se desea obtener mayor puntaje, aun cuando no es un requisito de admisibilidad para la postulación del proyecto.</p>
36	<p>En un proyecto educativo, ¿cómo podemos definir los participantes (Alumnos o Alumnas) si estos serán inscritos después del inicio de la Actividad? Queremos hacer un preuniversitario, a los alumnos los matricularemos después de ganado el proyecto, como podemos verificar que sean los mismos que detallamos antes a los que detallaremos con posterioridad.</p>	Alvaro	<p>La institución debe realizar una proyección estimativa del número y perfil de participantes, la que podrá ajustar posteriormente si el proyecto resultara adjudicado. Sin embargo, se hace presente que no se podrá disminuir posteriormente la cantidad de participantes del proyecto sin una razón fundada al respecto.</p>

37	Somos un club deportivo de futbol. ¿Se puede realizar la adquisición de indumentaria deportiva, ya sea, camisetas, buzos y chaquetas para todas las categorías del club?	Bans	Dicho gasto es posible de financiar, en tanto no está contenido en el punto N°3.2 “Gastos no financiables”, de las Bases, y siempre y cuando se establezca en el marco de un proyecto presentado según lo dispuesto en las Bases de postulación del concurso.
38	Somos un club deportivo de Futbol, ¿Se puede realizar la organización de un campeonato de baby futbol? si este fuese el caso, para comprar los premios y trofeos, estos deben ser ingresados al item gastos operacionales o equipamiento?	Bans	<p>En función a lo estipulado en las Bases, usted puede postular un proyecto de un campeonato de baby futbol para personas vulnerables social. No obstante, es necesario que la iniciativa se enmarque en el tipo de proyectos establecidos en el punto nº 2.2 de las Bases; considerando los topes máximos consignados por ítem; y a los términos y condiciones establecidos en ellas.</p> <p>Los gastos indicados deberán ser considerados como gastos operacionales.</p>

39	Para la postulación se deben adjuntar cartas de compromiso para la complementariedad o basta con nombrarlos?	Alejandro	<p>Para la líneas de Organizaciones Comunitarias y de Fundaciones y Corporaciones, se solicita a las instituciones presentar cartas de compromiso si señala que trabajarán en conjunto a otras instituciones (sección Complementariedad en el formulario de proyecto). Éstas no son un requisito obligatorio para postular, pero sí podrán ser consideradas en la evaluación del proyecto presentado</p> <p>Para el caso de la Línea Análisis de Experiencias, en caso de establecer complementariedad con otras instituciones para la ejecución del proyecto, la sección 8 del Formulario de Presentación de Proyectos establece que "se deben adjuntar las cartas de compromiso de las instituciones que participarán del desarrollo del proyecto según el formato señalado en el Anexo N° 9, en el caso que se indique que se trabajará con alguna/s". Esto tendrá incidencia en el puntaje de evaluación del proyecto, por lo que es necesario presentarla si se desea obtener mayor puntaje, aun cuando no es un requisito de admisibilidad para la postulación del proyecto.</p>
40	Somos un centro de padres de un colegio particular subvencionado, podemos postular al fondo?	Patricia	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el centro de padres del colegio particular subvencionado corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibles.

41	¿Por que piden aporte en todos los item? ¿es obligatorio? teniendo en cuenta que se trata de personas vulnerables.	Mario	Es posible postular sin tener aporte propio, en tanto no es un criterio de admisibilidad. Adicionalmente, se hace presente que el aporte propio comprometido por la institución podrá ser considerado positivamente en el criterio “Presupuesto solicitado” de la evaluación técnica de los proyectos, según lo indicado en el punto N° 6 de las bases. Con todo, las organizaciones pueden cuantificar su aporte en recurso humano u otro ítem que favorezca el desarrollo del proyecto.
42	Puede postular una Iglesia? Como son instituciones sin fines de lucro y además siempre trabajan en beneficio de la comunidad incluyendo en ello a las personas pobre o vulnerables a esto.	Jèssica	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Las instituciones de derecho canónico no están habilitadas para postular al concurso, según lo dispuesto en dicho numeral.
43	Pregunta, este proyecto debe ser marcado en Educación solamente, o también en Seguridad Pública o Medio Ambiente? Debemos elegir una o se marca en todas las que tiene relación? Somos una agrupación sin fines de lucro, (APAS) de protección y ayuda dirigida a los animales de compañía (perros y gatos)en abandono. Necesitamos apoyo para crear conciencia, ...queremos postular a CHARLAS EDUCATIVAS de TENENCIA RESPONSABLE de MASCOTAS PARA IMPARTIR EN TODOS LOS COLEGIOS Y JUNTAS DE VECINOS DE NUESTRA COMUNA DE SALAMANCA. Lo anterior abarca toda nuestra sociedad desde los más pequeños hasta el adulto mayor y está relacionado con la salud de la familia, la seguridad en los espacios públicos, contaminación ambiental, ganadería afectada por jaurías y bienestar animal.	AGRUPACION PRO-AYUDA ANIMAL SALAMANCA A.P.A.S	La institución deberá elegir todas aquellas que se encuentren presente en la iniciativa a desarrollar, por lo tanto, puede ser una o más si es necesario, no siendo obligación elegir una de cada dimensión. Se hace presente que la población participantes (u objetivo) y el tipo de proyectos a presentar están establecidos en los puntos N° 2.1 y 2.2 de las bases de concurso

44	centro de padres de un jardín infantil de la junji podemos participar	Fernando	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el centro de padres del jardín infantil corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.
45	No logro bajar el documento en PDF, arroja error. ¿De qué otra manera puedo bajarlo? Gracias	Natalia	En función de las consulta, se revisó la plataforma web del Concurso Chile de Todas y Todos 2017, en particular todos los link de descargas de archivos en PDF, y todos están funcionando correctamente. En caso de presentar nuevamente el problema, puede indicarlo al correo sociedadcivil@desarrollosocial.cl
46	¿Podemos incluir equipamiento para las/los beneficiarios? Somos una fundación y postularemos al fondo la línea acción social, ámbito de acción “emprendimiento / fomento productivo” ¿Es posible incluir presupuesto de equipamiento que será entregado a las/los beneficiarios del proyecto? Este fondo será invertido en herramientas para las/os emprendedores destacados, las que serán adquiridas por la fundación cumpliendo los requerimientos según del monto de la compra y entregadas a las beneficiarias/os.	Nicolás	Dicho gasto es posible de financiar, en tanto no está contenido en el punto N°3.2 “Gastos no financiables”, de las Bases, y siempre y cuando se establezca en el marco de un proyecto presentado según lo dispuesto en las Bases de postulación del concurso.
47	En los ítems de gastos operacionales y de inversión superamos el monto máximo de 10 UTM ¿Dónde se adjuntan las 3 cotizaciones? y si existe un proveedor único (sólo la Casa del Ceramista en Santiago) dónde solicitamos la autorización para su presentación?	Agrupación de Monitores para Rehabilitación en Salud Mental AMORE	La presentación de cotizaciones, al momento de postular, es solo para las iniciativas que presente gastos en infraestructura y/o obras, según el punto N°3.1, letra d. Para otros gastos, no es necesario, para esta etapa, presentar las cotizaciones. Sin embargo, es importante tener presente que dichos gastos deberán justificarse en el Formulario de presentación del proyecto, en el punto N° 9.6 (línea Organizaciones comunitarias), N° 10.6 (línea Fundaciones y corporaciones) y/o N° 9.5 (línea Análisis de experiencias), según las Bases del concurso.

48	El proyecto de análisis de experiencia requiere entrevistar a niños de 0-14 años. Para una actividad del proyecto de análisis de la experiencia, requeriremos entrevistar a niños y niñas entre 0 y 14 años.¿ Es necesario presentar un consentimiento de ética al momento de la postulación ? ó , en caso de adjudicar el proyecto, ¿ al momento de la adjudicación?.	Cecilia	Para la Línea Análisis de Experiencias no es necesario presentar un consentimiento de ética al momento de postular. Ahora bien, es recomendable dar cuenta de las actividades (así como su descripción y medios de verificación), entre ellas las vinculables a la aplicación de herramientas de generación de información (como la realización de entrevistas), en la Sección 5.1 del Anexo N° 3 Formulario de Presentación de Proyectos.
49	Respecto a que tiene alcance regional, ¿ se puede incluir a una comuna dentro de la misma región? En este caso, se quiere postular como segunda región, dentro del proyecto se puede incluir en este caso a Tocopilla?	Javiera	El alcance regional, establecido en el punto N°2.4 de las Bases (Fundaciones y Corporaciones), se refiere a que la institución puede seleccionar una y/o más comunas de la misma región en donde se desarrollará el proyecto. Por lo tanto, según la consulta es posible presentar lo que se plantea.
50	¿Los coordinadores técnicos y financieros pueden ser personas externas a la organización?	Marcos	Pueden serlo, en tanto cumplan con las funciones establecidas en la Bases del concurso, las cuales implican relacionarse con las contrapartes técnica y financiera del Ministerio, a nombre de la institución.
51	Con respecto a los aportes de terceros y aportes propios, ¿Se pueden especificar como un valor no pecuniario?	Felipe	Según las Bases del concurso y el formulario de postulación, todo aporte propio deberá ser considerado en valor pecuniario (monto en dinero).
52	¿Qué se entiende análisis "investigación acción? ¿Tienen algún referente teórico-metodológico?	Felipe	Por investigación-acción es posible entender una metodología que, entre otras características, destaca por utilizar herramientas participativas y que, en su implementación con la comunidad con que se trabaja, promueve la retroalimentación como un aspecto importante y busca generar conocimiento en una relación horizontal. Ahora bien, más allá de

			consideraciones epistemológicas y metodológicas más específicas, en el marco de la Línea Análisis de Experiencias y el punto 2.2.1 de las Bases, es una metodología pertinente en tanto puede abordar la generación de conocimiento de una experiencia en ejecución para retroalimentar a esta en el proceso.
53	Beneficiarios directos serían profesionales y técnicos que trabajan con familias vulnerables. ¿Podemos postular un diplomado en herramientas de consejería familiar para profesionales y técnicos que trabajan con familias vulnerables en programas sociales de una comuna con alto índice de vulnerabilidad? ¿Aunque el proyecto no vaya dirigido directamente a las familias vulnerables, sino que ellas sean beneficiarias indirectas?	Isabel	El punto N° 2.1 de las bases tanto para la líneas de Organizaciones Comunitarias, como de Fundaciones y Corporaciones, establece que se financiarán proyectos cuya población participante sean personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (y no otras), lo cual debe quedar establecido en la Sección Participantes del formulario del proyecto.
54	En una sistematización de experiencias ¿cómo declarar las Instituciones ejecutoras de las experiencias y obtener las respectivas cartas de aceptación si se trata de un estudio exploratorio a nivel nacional?. Desde la Universidad Católica Silva Henríquez, estamos promoviendo un proyecto de sistematización de experiencias de Aprendizaje y Servicios llevadas a cabo por IES en el territorio nacional. Este proyecto requiere un levantamiento y selección inicial de participantes. Sin embargo, tal tarea forma parte de proyecto de investigación (como tal no es información que estemos en condiciones de aportar a priori). Teniendo en cuenta estos antecedentes, agradeceríamos tener algún tipo de orientación para completar tanto el apartado de Instituciones ejecutoras de las experiencias (dentro de los antecedentes del proyecto) como el formulario 7, referente a la carta de aceptación de las instituciones ejecutoras de experiencias.	Natalia	Según el punto 2.2.1 de las Bases de Análisis de Experiencias, el proyecto requiere la identificación de la/s experiencia/s a analizar, identificando la/s institución/es ejecutora/s a través del Anexo N° 7 (dando cuenta de la/s aceptación/es respectiva/s) y en la sección "Antecedentes de la experiencia" del Anexo N° 3, Formulario de Presentación de Proyectos.

55	<p>Como no fuimos convocados a capacitación del proyecto todas y todos, debo hacer las preguntas según las entiendo,: Como Corporación podemos postula a 2 proyectos distintos, acción social y por experiencia...es así..?</p> <p>Si la corporación tiene el espacio de realizar un trabajo local, regional y nacional...tiene un aporte mayor o sigue con los \$20. millones, aunque el trabajo sea regional..???</p> <p>Puede un miembro de la directiva percibir remuneración, hay conflicto de intereses..???</p> <p>Los medios de prueba, puede ser solo fotográficos..?</p> <p>Si, se realizan alianzas o redes con otra organización...cada una puede igual postular al proyecto..?</p> <p>Si, uno de los profesionales esta fuera de chile...se le pueden costear sus pasajes y su estadía mientras dure el proyecto..?? LO ULTIMO, CUANDO SEA LA PROXIMA CAPACITACION, OJALA SE RECUERDEN DE SER EFICIENTE E INVITAR A NUESTRA CORPORACION AL TALLER. GRACIAS.</p>	Jenny	<p>Las Bases, de la línea de Fundaciones y Corporaciones, en el punto N°2.4, establece que una institución podrá postular un máximo de dos proyectos, siempre que correspondan a regiones distintas. Ello no prohíbe postular además a la línea de Análisis de Experiencias.</p> <p>Los montos máximos a financiar por el concurso están establecidos en el punto N° 2.3 de las Bases (20 millones para la línea Fundaciones y Corporaciones, así como de Análisis de Experiencias), y no existe posibilidad de que dicho monto aumente para alguna postulación.</p> <p>Es posible que un miembro de la directiva de la institución asuma un rol de ejecución en el proyecto y reciba una remuneración por ello, en la medida que ellos no se contraponga con los estatutos de la respectiva entidad y que no sea contrario a la naturaleza del proyecto a ejecutar (funciones incompatibles).</p> <p>Las instituciones son quienes definen los medios de verificación, tanto de actividades y resultados esperados, para los cuales se pueden utilizar registros fotográficos. Sin embargo, se hace presente que para las rendiciones financieras se requerirán listas de asistencia a las actividades y que al término de la iniciativa se deberá presentar un listado total de participantes. Además, se hace presente que los medios de verificación serán revisados en la etapa de evaluación del proyecto.</p> <p>El trabajo complementario indicado en el formulario del proyecto con otras instituciones no imposibilita que ellas puedan presentar sus iniciativas independientes, para ser</p>
----	--	-------	--

			<p>financiadas por el concurso. De todas formas, se recuerda que los recursos son asignados a una sola institución en caso de adjudicación.</p> <p>Por último, respecto del gasto en pasajes y estadía para un profesional fuera de Chile, si bien el tipo de gasto no está prohibido en las bases del concurso, según lo planteado no es financiable con cargo al proyecto, dado que no es una situación que se genere en el marco de éste.</p>
56	<p>En los gastos de difusión ¿podemos invertir en poleras, polerones y gorros?. Nuestro proyecto está asociado a viajes en el ámbito pedagógico y teníamos 2 preguntas:</p> <p>1.- Si vamos a lugares en que nos cobren entradas ¿Dónde debemos colocar esos gastos? ¿en operacionales de difusión? ¿materiales? ¿traslados? o ¿en gastos de equipamiento?</p> <p>2.- En los gastos de difusión ¿podemos invertir en poleras, polerones y gorros? de ser así ¿debe llevar el logo del gobierno?</p>	Fundación YTUCOCHI	<p>1. Los gastos mencionados deben ser considerados en los gastos operacionales del proyecto.</p> <p>2. Respecto de los gastos en poleras, polerones y gorros, ellos no están considerados en la sección de "Gastos no financiables", en el punto N° 3.2 de las bases, por lo tanto, es posible de financiar en el marco de un proyecto. Adicionalmente se hace presente que todo gasto en difusión debe seguir las indicaciones del punto N°18 de las Bases, entre las cuales se cuenta el uso del logo del Ministerio de Desarrollo Social.</p>
57	El coordinador técnico, puede ser alguien del directorio de la fundación? y por lo mismo puede recibir un sueldo?	Daniela	Las Bases del concurso no establecen restricción para la persona que asuma la coordinación técnica del proyecto, y en su punto N° 12.3 indican que su labor podrá ser remunerada o no.
58	Puede alguien del directorio de la fundación dictar alguno de los cursos?	Daniela	Es posible que un integrante del directorio de la institución asuma un rol de ejecución en el proyecto (dictar un curso, por ejemplo), en la medida que ellos no se contraponga con los estatutos de la respectiva entidad y que no sea contrario a la naturaleza del proyecto a ejecutar (funciones incompatibles).

59	Somos una escuela de ballet podemos postular?	Irene	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si la escuela de ballet corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibles.
60	El aporte de la institución debe ser en dinero o puede ser en bienes y/o mano de obra?	Ana María	El aporte propio se debe presentar de manera pecuniaria (monto en dinero) en el formulario de postulación, no obstante, se pueden cuantificar los tipos de gastos a propios.
61	¿Es elegible mi proyecto? Pertenece a una universidad pública, habilitada para postular. La idea es implementar un proyecto de horticultura con enfoque terapéutico y pedagógico inclusivo, creando un plan de trabajo para niños con Síndrome de Down. Se busca sistematizar la práctica para que pueda ser implementada en colegios regulares y especiales. Además de investigar los beneficios de estas...? He leído varias veces las bases, y aún no me queda claro, sobre todo por la parte de análisis de experiencia donde menciona que la experiencia debe haber sido realizada o estarse realizando. En nuestro caso la comenzaremos a hacer necesariamente con los fondos. Es algo que no se ha hecho, por lo que es un proyecto innovador, que brinda oportunidades de acceso a una estrategia probada a nivel mundial, sin embargo, no sabemos si finalmente, será admisible...	Natalia	El punto 1.1 de las Bases de Análisis de Experiencias indica que podrán postular "universidades reconocidas oficialmente por el Estado (públicas o privadas)". Ahora, según el punto 2.2.1 de las mismas, "no es posible pretender ejecutar en el futuro una experiencia para luego analizarla". Solo tiene cabida el análisis de experiencias terminadas o en ejecución. Por otro lado, según el punto 2.1 de las Bases, "se financiarán proyectos que tengan por objetivo el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores...". En este sentido, no es posible financiar la realización de los proyectos, para luego analizarlos.
62	En la Res Ex. 0118, referido a corporaciones y fundaciones el punto 1.1 en su último párrafo establece que , cualquier otro tipo de institución que postule al concurso quedará inadmisibles, pero en el anexo 3- Acción Social-, valora y puntúa el cooperativismo. Las Cooperativas de trabajo, pueden postular?	Gerardo	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. En caso contrario, será declarado inadmisibles. Se hace presente que las cooperativas, conformadas en el marco de lo establecido por la Ley General de Cooperativas, no están consideradas entre las instituciones habilitadas para postular.

63	<p>¿Cuál es el alcance de un proyecto nacional de análisis de experiencia?. De acuerdo al numeral 2.3. "los proyectos podrán abordar experiencias a analizar localizadas en una o más regiones y en una o más comunas de la o las regiones implicadas".</p> <p>¿Ello quiere decir que el proyecto se puede realizar, como mínimo, en una comuna en una región? ¿En varias comunas en una región? En definitiva, ¿cuál es el alcance mínimo?</p>	Felipe	<p>Según el punto 2.4 de las Bases de Análisis de Experiencias, "Los proyectos podrán abordar experiencias a analizar localizadas en una o más regiones y en una o más comunas de la o las regiones implicadas". En este sentido, si la experiencia está localizada en una comuna, el alcance será comunal, pero no existe un alcance mínimo establecido por Bases, pues este dependerá de la localización efectiva de la/s experiencia/s.</p>
64	<p>Nosotros somos un ELEAM sin fines de lucro, queremos postular mi consulta es como que organización entramos al proyecto.</p>	Elizabeth	<p>En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el ELEAM corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile.</p>
65	<p>¿Quién puede ser el representante legal del proyecto? ¿Qué características legales debe tener?</p>	Elizabeth	<p>No se solicita un representante legal del proyecto, sino que se alude al representante legal de la organización o institución que postula. Por lo general corresponde al presidente, pero dependerá de lo determinado en cada institución.</p>
66	<p>Nos gustaría saber si podemos postular a mejoramiento de infraestructura, somos un jardín infantil, rural y constamos con personalidad jurídica al día.</p>	Yisel	<p>En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el jardín infantil corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile. Por otro lado, es posible realizar mejoramiento de infraestructura, pero es necesario que la iniciativa se enmarque en el tipo de proyectos establecido en punto nº 2.2 de las Bases; considerando los topes máximos consignados por ítem; y a los términos y condiciones establecidos en ellas.</p>

67	<p>¿El proyecto de análisis de experiencias puede financiar iniciativas que hayan sido ejecutadas por personas naturales, que contaron con financiamiento gubernamental? La experiencia de análisis, será presentada por una Fundación, pero fue diseñada y ejecutada por un equipo de profesionales que postuló a un Fondo del Libro, como “persona natural”. Específicamente se refiere a una intervención de carácter cultural, que se llevó a cabo en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Los Andes y de San Felipe.</p>	Viviana	<p>Según el punto 2.2.1 de las Bases de Análisis de Experiencias, "la experiencia a analizar puede haber sido ejecutada o estar ejecutándose por una institución (pública o privada sin fines de lucro) o por un conjunto" y el "Anexo N° 7 de las presentes Bases debe ser emitido por la institución o conjunto de instituciones, según corresponda, que esté ejecutando o haya ejecutado la/s experiencia/s, lo cual debe, a su vez, quedar reflejado en el Anexo N° 3 de las Bases, en "Antecedentes de la Experiencia, Institución/es Ejecutor/as de la/s Experiencia/s"". En este sentido, no es posible financiar iniciativas que hayan sido ejecutadas por personas naturales.</p>
68	<p>Podemos postular centro general de padres y apoderados con personalidad jurídica. Un centro general de padres de un colegio público de la séptima región para habilitar espacios físicos con implementación para talleres de arte e innovaciones tecnológicas para nuestros niños con calificación del colegio con un 80% de vulnerabilidad en nuestros hijos podemos postular y a que ítem si su respuesta fuera positiva.</p>	Angélica	<p>En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si el centro general de padres y apoderados corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibles.</p> <p>En función a lo estipulado en las Bases, usted puede postular un proyecto de habilitación de espacios físicos para personas en situación de vulnerabilidad social. No obstante, es necesario que la iniciativa se enmarque en el tipo de proyectos establecidos en el punto nº 2.2 de las Bases; considerando los topes máximos consignados por ítem; y a los términos y condiciones establecidos en ellas</p>
69	<p>Es proyecto de alcance regional? Tenemos un proyecto que considera beneficiarios y actividades en tres Comunas (Colchane-Alto Hospicio e Iquique) . Puede una asociación indígena sin fines de lucro, postular a la línea de Acción social, proyecto de Alcance Regional por 20 millones?</p>	Yanet	<p>Las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley N° 19.253 sólo pueden postular a la línea de Organizaciones Comunitarias, según lo establecido en el punto 1 de las bases. En dicha línea, el punto nº2.4 de las Bases establece que pueden postular un máximo de un proyecto, de alcance comunal (sólo una comuna), por un monto máximo de 4 millones.</p>

			<p>En caso de que la asociación indígena se encuentre constituida de acuerdo con las normas del Título XXXIII, Libro I del Código Civil, podrá postular a la línea de Fundaciones y Corporaciones, las cuales permitan postular proyectos de alcance regional (una o más comunas de la misma región) por un monto máximo de 20 millones de pesos.</p>
70	<p>Como acredito la vulnerabilidad de la población objetivo? Porque hay diferentes formas de vulnerabilidad, una es estar en el 40% más pobre, sin embargo, el no poder acceder a capacitaciones porque recibes una pensión y no "vives" propiamente tal del campo "aún" también es una vulnerabilidad. Como acredito la vulnerabilidad de la población objetivo? porque hay diferentes formas de vulnerabilidad, una es estar en el 40% más pobre, pero aún no teniendo recursos excesivos hay personas que no pueden acceder a capacitación porque reciben una jubilación y aún no viven precisamente del campo dado que están empezando u otras situaciones, pero que de igual forma son pequeños agricultores.</p>	Isabel	<p>En el caso de las líneas de Fundaciones y Corporaciones, y de Organizaciones Comunitarias, se espera que la situación de pobreza y/o vulnerabilidad social de la población participante del proyecto se acoja a lo establecido en las Bases del concurso. En este sentido, es posible revisar la sección de Antecedentes de las Bases para una mejor comprensión del marco conceptual del concurso.</p> <p>Por otro lado, dicha condición debe especificarse claramente en la Sección "Participantes" del Formulario de presentación del proyecto, especialmente en los criterios de selección. Ello además debe ser consecuente con lo declarado en la Sección "Diagnóstico".</p> <p>Teniendo en consideración lo anterior, la institución debe decidir la mejor manera de acreditar la vulnerabilidad social de la población, lo cual será evaluado por el Ministerio en caso de resultar admisible el proyecto.</p>
71	<p>¿En qué parte del formulario de presentación de los proyectos, se incorporan los curriculum de los profesionales? ¿Dónde se incorporan los Curriculum Vitae de los profesionales que se harán cargo de la intervención? Se deben anexar?</p>	Viviana	<p>Según las Bases del concurso y el formulario de presentación de proyectos, no es necesario adjuntar los curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de las actividades e intervenciones.</p>

72	<p>La Universidad de Chile está habilitada actualmente para postular a fondos del Ministerio de Desarrollo Social? Estimados, nos interesa saber si la Universidad de Chile no se encuentra inhabilitada para postular a fondos concursables del Ministerio de Desarrollo Social, para concursar a fondos de dicho ministerio. Agradecemos de antemano. Esto, debido a que existen algunas inhabilidades señaladas respecto a tener deudas, entre otras cosas.</p>	Horacio	<p>Dado el carácter de la consulta, de información particular de una institución, se solicita comunicarse al correo sociedadcivil@ministeriodesarrollosocial.cl</p>
73	<p>Respecto del presupuesto estimado mensual. Las actividades que identificamos, entre otras, son talleres a ejecutar en la comunidad, donde hacemos un estimativo en las horas del profesional y el material necesario. Sin embargo, no colocamos como actividad la preparación del material por parte del mismo profesional, mas se entiende que es un proceso necesario. La duda es si eso está correcto y no es necesario que la suma de todas las actividades mensuales nos de el total de la inversión del proyecto, o efectivamente hay que detallar cada una de las actividades, asignarle una cantidad de horas estimativas (incluso de aquellas como preparación de material, compra de material, etc) y que finalmente la suma de todas las actividades, durante todos los meses, sea la misma del monto total solicitado al Fondo.</p>	Cristóbal	<p>El presupuesto estimado mensual debe contemplar la totalidad de recursos solicitado en el Formulario de proyecto (mismo monto total), considerando el mes o meses en que efectivamente se realizará cada gasto. El nivel de desagregación de las actividades es decisión de la institución postulante.</p>

74	<p>Garantías o letras de cambio las bases hablan de que la letra de cambio debe caucionar un valor equivalente al 100% del monto de los recursos adjudicados. Lo anterior significa ¿que debo tener un monto en dinero en efectivo para comprar la letra equivalente a cuanto? Es primera vez que veo este tema y no entiendo este cálculo.</p> <p>En el fondo necesito saber con cuanto dinero debo contar como organización. Por que lo que se entiende al leer es que debo cubrir el 100% del proyecto y si solicito \$1.000.000 no estoy en condiciones de adquirir una letra que me cueste un millón de pesos. O se entiende que las letras se adquieren de acuerdo a un monto que equivalga por ejemplo al 10% del proyecto???</p>	Valeria	<p>En las Bases, punto N° 9.4 se establece los diferentes tipos de garantías que pueden presentar las instituciones que resulten adjudicadas por el concurso. Adicionalmente, en el anexo N°5 se explica cada una de ellas.</p> <p>Cualquiera de las garantías seleccionadas de garantizar un valor equivalente al 100% del monto de los recursos adjudicados por el proyecto. Es decir, por su totalidad. Sin embargo, ello no implica necesariamente contar con un monto en dinero efectivo equivalente a dicho monto, en tanto dependerá del tipo de garantía seleccionada.</p> <p>En el caso de la letra de cambio, disponible como garantía posible sólo para la línea de Organizaciones Comunitarias, ésta no necesita tener como respaldo el dinero que se está garantizando, sino que tiene un costo asociado en la Notaría en que se genere.</p>
75	LA PLATAFORMA DE POSTULACION PRESENTA PROBLEMAS EN SELECCION RECURSOS HUMANOS.	ISABEL	Se solicita remitir antecedentes al correo sociedadcivil@desarrollosocial.cl
76	A QUE N° TELEFONICO S E PUEDE CONSULTAR POR FALLAS EN LA PLATAFORMA?	ISABEL	Se solicita remitir antecedentes al correo sociedadcivil@desarrollosocial.cl

77	<p>Admisibilidad de un proyecto de difusión sobre una experiencia de integración universitaria. Somos una universidad privada adscrita a Gratuidad, que desde el año pasado recibe alumnos con mayor situación de vulnerabilidad y riesgo social, y nos hemos puesto el desafío de que ellos puedan adaptarse satisfactoriamente en esta etapa de formación, superando las exigencias de la transición del colegio a la educación superior. Para así reducir el riesgo de deserción de sus carreras. Para ello estamos realizando una estrategia de acompañamiento desde la persona del alumno, motivando su autoconocimiento, fortalezas, más allá de lo académico, y brindando instancias de desarrollo integral en lo humano, recreativo, cultural, etc, lo que implica alianzas con otras redes tanto internas como externas.</p>	Mónica	<p>Según el punto 2.1 de las Bases de Análisis de Experiencias, "se financiarán proyectos que tengan por objetivo el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores...". Y "los proyectos que analicen experiencia/s deben contar con un plan de difusión de resultados y diálogos considerable". En este sentido, la difusión es un componente del proyecto que se pretende financiar y la experiencia a analizar debe cumplir lo estipulado en el punto 2.2.1 "De la experiencia". Luego, los criterios de admisibilidad están establecidos en el punto 5 de las Bases.</p>
78	<p>el aporte propio debe ser en dinero? Respecto del "Aporte Propio", ¿este puede ser una cuantificación del arriendo de una sede por ejemplo, o debe ser en dinero en efectivo? Cómo organización no contamos con recursos económicos, pero podemos cuantificar cual es el valor del arriendo de una sede y poner eso como el aporte de la organización.</p>	Jocelyn	<p>El aporte propio se debe presentar de manera pecuniaria (monto en dinero) en el formulario de postulación, no obstante, se pueden cuantificar los tipos de gastos con aportes propios, como el arriendo de una sede para funcionamiento del proyecto.</p>
79	<p>¿la carta de aporte a terceros es sólo para aportes en recursos financieros? en el formato de la carta de aporte se señala expresamente "monto", si el aporte de alguna institución será en el salón para realizar un seminario por ejemplo, debo valorizar ese arriendo y ese valor ponerlo a continuación de monto, o debo ahí poner "salón con capacidad para 300 personas por 1 día". gracias!</p>	Andrea	<p>Según el punto 4.2 letra e) de las Bases de la Línea Análisis de Experiencias, se señala como documentación obligatoria para postular, entre otros, "Carta de Compromiso de Aporte de Terceros, según lo establecido en el Anexo N° 10 de las presentes Bases, exigible solo en el caso que la institución cuente con aporte de terceros para el proyecto". Respecto del "monto" a establecer en el Anexo N° 10, es necesario valorizar el aporte que se recibirá del tercero, pues en el apartado "Resumen Financiamiento del Proyecto" debe establecerse el "Aporte de Terceros".</p>

80	¿es requisito contar con cuenta bancaria? Nuestra organización posee todos los documentos, como certificado de vigencia, de personalidad jurídica. Sin embargo no posee la cuenta bancaria abierta aún. ¿Es posible postular de igual forma?	Daniel	En las Bases se establece como requisito para la elaboración del Convenio con el Ministerio el poseer una cuenta bancaria, según el punto N°9.3. Sin embargo, esto no es necesario en la etapa de postulación, pues se solicitará en caso de resultar adjudicada la iniciativa.
81	Tengo un proyecto social funcionando actualmente, pero quiero postular al fondo para operar un año más, básicamente necesito los recursos para el sueldo del equipo. pero esto topa con la clausula del 60% como máximo en honorarios. ¿como lo puedo hacer? puedo justificar el aporte propio (tengo materiales y el espacio) como el otro 40% ? Sólo necesito los recursos para los sueldos porque prácticamente tengo todo lo demás. Pero por bases los honorarios pueden alcanzar sólo el 60%. Si lo postulo así los honorarios alcanzarían el 100% quedando fuera de las bases. ¿Puedo poner el aporte propio como el otro 40% del proyecto, no siendo solicitado ese dinero al fondo?	Adrián	No es posible establecer el 40% a través de aporte propio y el otro 60% en recursos. Debido a que, en el punto N° 3.1, de las Bases, se establecen los máximos a financiar en cada ítem, y éstos corresponden solo a montos solicitados y no aporte propios.
82	¿Se puede trabajar con una población beneficiaria rotativa? Queremos trabajar con población haitiana en el Hospital San Borja durante el periodo de postparto y puerperio, pero esta población se va de alta, por lo tanto, asistiría a talleres en la Clínica de lactancia de dicho Hospital, donde facilitaríamos talleres con material en creo y sería una población vulnerable rotativa. ¿Es posible?	Gloria	Dentro de las Bases y formulario de presentación del proyecto, no existe una restricción para presentar a una población beneficiaria rotativa. De todas maneras, en el caso de resultar adjudicados y ejecutar el proyecto, se deberá llevar listado de asistencia de todas las personas beneficiarias del proyecto.
83	¿Hay un mínimo o máximo de personas para beneficiarse de este proyecto? mi pregunta dice relación, a las personas que inscribiré para realizar el curso a que postularé. Si es sólo un integrante por familia, o dependerá del proyecto y los recursos que se utilizarán?	Gerda	Dentro de las Bases y formulario de presentación del proyecto, no existe un mínimo ni máximo de beneficiarios que se deba colocar en el proyecto. Las instituciones deben ser las responsables que la relación entre beneficiarios y aportes solicitados en la iniciativa sean congruentes.

84	<p>¿Cómo Cuantificar en dinero el capital humano? Somos un grupo conformado por estudiantes, abogados y trabajadores sociales y queremos cuantificar nuestro aporte en dinero, queremos ofrecer talleres pero nos complica el ítem de aporte propio, ya que hablamos de servicios prestados en cuanto a capacitaciones y formación.</p>	Alexis	<p>Para los gastos en recursos humanos, se debe cuantificar en precio por hora las remuneraciones de la persona que ejecuta la actividad. Por lo tanto, si se pretende establecer aporte propio con recursos humanos, se debe cuantificar el valor hora de cada persona según las actividades a desarrollar.</p>
85	<p>¿los honorarios pueden desarrollar mas de 1 funcion ? 1) ¿el representante legal, director o presidente puede participar en el ítem de honorario (entendiéndose que es la persona experta en el área que ira enfocado el proyecto)?</p> <p>2) según las bases no quedan exentas la directivas, ni personas que tengan consanguinidad con parte del directorio de la institución, dándome por entender que pueden participar como ejecutantes del proyecto desarrollando funciones en el ámbito de la organización y/o desarrollando actividades a la comunidad</p> <p>3) en el ítem de honorarios las personas que presten servicio, ¿pueden desarrollar mas de una actividad dentro del proyecto (ejemplo actividades deportivas y charlas deportivas) se debe contar como 1 pago de honorario total por las horas que realizara el proyecto o se debe contar como independiente cada función?</p>	mauricio	<p>1. Es posible que el representante legal, presidente o un integrante del directorio de la institución asuma un rol de ejecución en el proyecto (y sea remunerado por ello), en la medida que ello no se contraponga con los estatutos de la respectiva entidad y que no sea contrario a la naturaleza del proyecto a ejecutar (funciones incompatibles).</p> <p>2. No hay prohibición explícita para que personas que tengan consanguineidad con parte del directorio de la institución desarrollen labores remuneradas en el proyecto, por lo que eventualmente podría ejecutarse el proyecto por alguien en esta condición, en la medida que eso tampoco esté prohibido en los estatutos de la institución, ni sea contrario a la naturaleza del proyecto.</p> <p>3. Las personas que ejerzan funciones a honorarios efectivamente pueden desarrollar más de una función. La personas deberán recibir un mismo pago por las horas y actividades que destina al proyecto, sin dividirlo por cada función.</p>

86	estimados una consulta según las bases en el ítem de honorario no hace referencia a que personas de la directiva que puedan ejecutar el proyecto no puedan tener un gozo de honorarios , es factible que parte de la directiva sean beneficiarias en el ítem de honorario (claramente desempeñando una función en cuanto a la coordinación de proyecto como también desarrollando actividades?	mauricio	Es posible que un integrante del directorio de la institución asuma un rol de ejecución en el proyecto, con el pago de un honorario asociado, siempre y cuando ello no se contraponga con los estatutos de la respectiva entidad y que no sea contrario a la naturaleza del proyecto a ejecutar (funciones incompatibles).
87	Una misma institución se puede adjudicar los fondos de las dos líneas, acción y análisis de experiencia?	Paulina	Las bases del concurso no establecen restricción para que las instituciones presenten iniciativas y se adjudiquen tanto en las líneas de Acción Social – Fundaciones y Corporaciones, como Análisis de Experiencia. En el caso de la línea de Organizaciones Comunitarias, este tipo de organizaciones sólo puede postular a dicha línea.
88	¿El fondo para análisis de experiencia se adjudica uno por región?	Paulina	Según el punto 2.4 de las Bases de Análisis de Experiencias, "una misma institución podrá postular la cantidad de proyectos que estime conveniente. Sin embargo, solo podrá adjudicarse un máximo de dos". Luego, el punto 7 establece que "se adjudicarán los proyectos según la prelación resultante de los puntajes obtenidos en la evaluación de los mismos". Posteriormente, en el punto 7.1, "Criterios de Adjudicación", no se señala nada en relación a un criterio de adjudicación regional (salvo como criterio de desempate para la decisión del Ministerio), como sí existe para el caso de la Línea "Corporaciones y Fundaciones" del Concurso Chile de todas y Todos.

89	Reparación de cerco exterior multicancha. En el caso de reparación de un cerco exterior de una multicancha de una junta de vecinos, se debe adjuntar el anexo N° 11, es decir gastos de infraestructura, por lo tanto solicitar autorización y permiso para ejecución de obras o simplemente no aplica a razón que es una reparación y no una edificación nueva. Desde ya muchas gracias y estaré atento a sus comentarios	Carlos	Según el punto N°3.1, letra d), los gastos de reparación de infraestructura deberán ser considerados en gastos de infraestructura y obras. Por lo tanto, deberá presentar los antecedentes obligatorios que se solicitan en dicho punto.
90	¿Qué documentos se requieren para implementar con máquinas de ejercicios una plaza pública?	Consejo vecinal de desarrollo	La implementación de máquinas de ejercicios corresponde a gastos en infraestructura y obras, por lo tanto, se deberá presentar los documentos establecidos en el punto N°3.1, letra d), de las Bases del concurso.
91	¿Se puede imputar a gastos operacionales el costo de la depreciación de un vehículo?. Ocurre que tenemos un Proyecto funcionando y para asegurar su continuidad tuvimos que adquirir un vehículo (el original considerado fue imposible de reparar). Actualmente estamos elaborando un nuevo proyecto para darle continuidad al servicio pero excedemos el 60% destinado a recursos humanos. Una forma de compensar pensamos sería imputar a gastos operacionales lo que nos costará la depreciación del vehículo.	María Teresa	No es posible imputar a gastos operacionales el costo de la depreciación de un vehículo, dado que se entiende por gastos, aquellos desembolsos efectivos desarrollados en el marco de la ejecución del desarrollo del proyecto. La depreciación no es un desembolso efectivo de recursos.
92	¿El formato de letra de cambio se debe completar para la postulación al fondo o cuando ya está adjudicado? Junto con saludar cordialmente, mi consulta va orientada a la letra de cambio ¿El formato de letra de cambio se debe completar para la postulación al fondo o cuando ya está adjudicado?. Muchas gracias y podrían publicar algún número para responder a las inquietudes ya que ya realice una pregunta con anterioridad y aún no la resuelven.	Daniela	El formato de letra de cambio se debe completar para la etapa de adjudicación de la institución, en caso de que ésta opte por dicha modalidad de garantía, establecida sólo para la línea de Organizaciones Comunitarias

93	Que significa de carácter regional? debe ser realizado en más de una comuna?	Isabel	El punto N°2.4 de las Bases, se establece que un proyecto puede presentar una iniciativa con alcance regional, la cual puede ejecutar las actividades en una o más comuna de la misma región.
94	Puede postular una Asociación de Municipalidades, regida por la Ley 20.527	INES	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si la asociación de municipalidades corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile. Se hace presente que las Corporaciones Municipales no están habilitadas para postular al concurso.
95	Aclarar elegibilidad de universidades para proyectos de acción social. Por favor aclarar si las Universidades pueden postular a la línea de Acción Social. Las Bases de Acción Social publicadas son sólo para Organizaciones Comunitarias, no mencionándose qué tipo de corporaciones y fundaciones pueden postular. Las Universidades formadas después de 1981 son también fundaciones o corporaciones (sólo corporaciones después de 1990) sin fines de lucro.	Fancy	Existe una línea de acción social para Organizaciones Comunitarias y otra para Fundaciones y Corporaciones. En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. Si la Universidad corresponde a una de aquellas, podrá postular. En caso contrario, será declarado inadmisibile. Por ende si, la Universidad corresponde a una fundación o corporación constituida de acuerdo con las normas del Título XXXIII, Libro I del Código Civil, está habilitada para postular a la línea de Acción Social, Fundaciones y Corporaciones.
96	Los gastos para el desarrollo de una aplicación digital, son considerados como gastos operacionales?	Nicolas	Los gastos mencionados pueden ser considerados como gastos operacionales del proyecto.
97	¿Se puede Analizar una experiencia de un proyecto realizada con otros fondos? Realizamos en colaboración con otras instituciones un proyecto durante dos años gracias al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC Coquimbo). ¿Podemos analizar esta experiencia, pese a ser financiado con el FIC, y no con el Fondo “Chile de Todas y Todos” de otro año en el eje de Acción Social ?	Fabian	En el punto 2.2.1 de las Bases de Análisis de Experiencia se establecen las características que debe tener la/s experiencia/s a analizar, entre otras, que "la experiencia a analizar puede haber sido ejecutada o estar ejecutándose por una institución (pública o privada sin fines de lucro) o por un conjunto)", no estipulando nada referente a la fuente de financiamiento de esta.

98	<p>PRESENTAR UN PROYECTO DE NIVELACION DE ESTUDIOS. Como miembro de una Junta de Vecinos, queremos contratar una Otec para que nivele los estudios medios de parte de nuestra comunidad. el problema es que la Otec cobra por todo el proceso completo y por lo tanto todo el dinero solicitado se gastaría en pagarles a ellos y no cumpliríamos con el tope de pago de honorarios. La opción que se nos ocurre es que solicitemos el equipamiento de nuestra sede para dar las clases ya que no está en condiciones de recibir alumnas o alumnos de manera óptima. podríamos adquirir mesas, sillas, data, notebook y materiales de librería para entregarles a las y los estudiantes y aumentar el monto solicitado para que este ítem corresponda al otro 40% de gastos operacionales.</p> <p>¿es factible esta idea para poder ser proyecto admisible?</p>	Valeria	<p>Los gastos mencionados son posibles de financiar, en tanto no están contenidos en el punto N°3.2 “Gastos no financiables”, de las Bases. Lo anterior, siempre y cuando se establezca en el marco de un proyecto presentado según lo dispuesto en las Bases de postulación del concurso.</p>
99	<p>Sobre ítem de equipamiento. quisiera saber si una sala de baño y un lavaplatos puede considerarse equipamiento.</p>	Ana María	<p>Respecto de los gastos mencionados, indicamos que un lavaplatos se debe considerar como Equipamiento. Sin embargo, la construcción de una sala de baño se debe considerar como gasto de Infraestructura y obras.</p>